

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales
JEEP/AA/PV

LOTA, 20 FEB. 2014
DECRETO N° 440 /
VISTOS:

a) Solicitud presentada por **EL SR. JOSE EUGENIO GARCIA ALARCON**, RUT N° [REDACTED] / Certificado de Destino N° 21 de fecha 10.02.2014 / Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 Sobre bases de los Procedimientos Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto. D. F. L # 1, del Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **EL SR. JOSE EUGENIO GARCIA ALARCON**, RUT N° [REDACTED] Para que funcione con Patente Comercial ubicada en Calle Caupolicán N° 26 Sector Feria Lota. Con Giro: **Bazar, Paquetería, Telas y Confección de Ropa.**

2.- La patente se otorga en forma **PROVISORIA**, en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. José García Alarcón.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina de Transparencia.
- Archivos